

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8070 *AVALIS DE CATALUNYA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

El Consejo de Administración de Avalis de Catalunya, Sociedad de Garantía Recíproca, convoca Junta General Ordinaria de Socios para las 19,00 horas del día 18 de junio de 2013, en Barcelona, en el Círculo Ecuéstre, situado en la calle Balmes, 169 Bis, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada en el mismo sitio y a la misma hora el 17 de junio de 2013, ambas bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditores.

Quinto.- Aprobación del límite máximo de deudas a garantizar para los ejercicios 2013 y 2014.

Sexto.- Emisión de deuda.

Séptimo.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Nombramiento de los interventores de la Junta.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que deben ser sometidos a aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, debiéndose solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe que, en su caso, hubiere sobre las mismas, elaborado por el Consejo de Administración de la Compañía, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aprobación del acta de la Junta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, de aplicación supletoria a las sociedades de garantía recíproca, el acta de la Junta será aprobada en el plazo de 15 días por

el Presidente de la Sociedad y los dos interventores designados por la propia Junta General.

Barcelona, 16 de mayo de 2013.- Josep Ramón Sanromà Celma, en representación de Institut Català de Finances Holding, S.A., Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130030193-1